



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Número 207

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de error de oficio. 4979

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidades de Vecinos de los parajes «Los Lorentes», «Los Nogueras» y «Lo León». 4979

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 532/90. 4980
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 426 de 1987. 4980
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 404 de 1986. 4980
Paz de Las Torres de Cotillas. Acto de conciliación número 7 de 1990. 4981
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio 334/90. 4981

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Rectificación. 4982
MURCIA. Licencia para cebadero de ganado porcino en cobo, en Cebeco del Rey, s/n., Valladolides. 4982
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGU-
RA. Corrección de errores. 4982
CARTAGENA. Porcentajes a aplicar para la determinación de la base imponible en Contribuciones Especiales. 4982
LORQUÍ. Licencia de apertura de carnicería, en calle La Noria, s/n. 4983
PUERTO LUMBRERAS. Licencia para depósito aéreo de gas licuado a presión, en carretera de Esparragal, Finca Bicoo. 4983
MOLINA DE SEGURA. Solicitada devolución de fianza por Juan de Dios Campillo Hernández. 4983
ALGUAZAS. Aprobar definitivamente la modificación de plantilla 1/90, en el Presupuesto 1989 Prorrogado. 4983
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Cura Barqueros, s/n., bajo, Puebla de Soto. 4983
MURCIA. Licencia para bar-mesón, en calle Torre de Romo, número 32, Edf. Fuensanta. 4983
LORCA. Modificación de la tasa por expedición de documentos. 4983
MURCIA. Edicto para notificar a acreedores hipotecarios y ejecutivos. 4984

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Ayos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

7289 Corrección de error de oficio.

Advertido error en la publicación de la Orden de 21 de junio de 1990, de esta Consejería por la que se aprobaban los programas específicos de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 4 de julio de 1990, se rectifica en lo siguiente:

En el epígrafe, penúltima línea, donde dice: «...sión, Encuadernación, Composición y Reproducción...»; debe decir: «...sión, Encuadernación, Fotocomposición y Reproducción».

En el artículo 1.º, donde dice Composición; debe decir Fotocomposición.

En el Anexo, página 3868, donde dice COMPOSICIÓN; debe decir FOTOCOMPOSICIÓN.

También se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9044 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de línea aérea M.T. de 4.105 metros de longitud y 2 C.T.I. de 25 kVA. y 50 kVA. de potencia, cuyas características principales son:

- Peticionario: Comunidad de Vecinos de los parajes «Los Lorentes», «Los Noguerras» y «Lo León», don domicilio en Corvera.
- Lugar de la instalación: Corvera, parajes «Los Lorentes», «Los Noguerras» y «Lo León».
- Término municipal: Murcia.

- Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
- Características técnicas: Línea aérea A.T. 20 kV. con conductor LA-30 de 4.105 metros de longitud, apoyos metálicos de presilla y celosía, aislamiento Arvi 32 y E-1.503. Seccionador tripolar y c/e. «xs» en derivaciones. Red de B.T. con conductores de aluminio P.R.C.
- Presupuesto: 13.007.860 pesetas.
- Expediente n.º AT 15.115.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de agosto de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Jefe de la Sección de Infraestructura Energética, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9064

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo.
Sr. Magistrado de Primera
Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestado por el fallecimiento sin testar de la causante doña Francisca Vázquez Castaño, instado por doña Encarnación Vázquez Castaño, con el nº 532/90, siendo la cuantía del expediente de 100.000 pesetas y solicitando se declara herederos de la referida causante a su hermana doña Encarnación Vázquez Castaño y sus sobrinos don José y don Antonio Lucas Vázquez, por medio del presente se llama a aquellas personas que pudieren o creyeren ostentar igual o mayor derecho que los referidos, para que en término que no exceda de treinta días puedan comparecer a usar de su derecho, bajo apercibimientos legales caso de no comparecer.

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9055

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera
Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 426 de 1987, instados por

el Procurador Sr. Conesa Aguilar en representación de Marín Montejano S.A., contra Antonio Manuel Escarvajal López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de octubre de 1990 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1990 a las 12 horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Al Sur del Cerrico de los Pérez, en el Heredamiento de Agra, término de Hellín, de noventa y nueve áreas de extensión. Linda: Al Norte, Miguel del Oro y el Cerrico; Este, dicho Cerrico; Sur, herederos de Manuel Baeza; y Oeste, Santiago Ruiz. Inscrita al tomo 178, folio 13, finca 4.510, valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Al Sur de las ruinas de la casa de los Remedios, en término de Hellín, Heredamiento de Agra, de dieciséis áreas, ochenta centiáreas de extensión. Linda: Al Norte, banal de los Cambrones de herederos de Hipólito Núñez y las ruinas de las casas de los Remedios; Este, finca resto de los hermanos Manuel y Gabriel Precioso Casanova; Sur, acequia madre de la Pioja y Valentina Guerrero; y Oeste, banal de los Cambrones. Inscrita al tomo 1.001, folio 21, finca 32.313, valorada en 75.000 pesetas.

Vehículo: Marca AVIA, modelo 3.500, tipo furgoneta, matrícula AB-2938-C, valorada en 400.000 pesetas.

Asciende la valoración a un total de ochocientas setenta y cinco mil pesetas. (875.000 pesetas).

Dado en Mula, a 9 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 9056

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera
Instancia de Mula (Murcia).

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1990 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 404 de 1986 instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar en representación de PLASTIMOL S.A., contra don Víctor Campuzano Solana y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1990 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1990 a las 12 horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Mitad indivisa de una tierra, situada en término de Archena, que linda: Norte, término de Ojós y Villanueva; Este, de Dolores Bargas Álvarez; Sur, carretera de Mula a Archena y Oeste, Pascual García López. Tiene de cabida sesenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas. Finca número 8.977, valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Una quinta parte indivisa, de la vivienda tipo F letra F, en primera planta alta, escalera tercera, del edificio en Archena, travesía de la calle Virgen de la Salud, de ciento treinta y un metros y trece decímetros cuadrados de superficie edificada, que linda, según se entra: izquierda entrando, patio;

derecha, calle de su situación; espalda, solar de hermanos Campuzano, y frente, vivienda tipo E. Finca número 9.004, valorada en 900.000 pesetas.

Urbana: Una quinta parte indivisa, de un local en planta baja del edificio de Archena, travesía calle Virgen de la Salud, con salida directa a la calle de su situación; de ciento setenta y cinco metros cuadrados de superficie, que linda mirando desde la calle de su situación: izquierda y derecha entrando, los hermanos Campuzano, y espalda, Teleforo Guillén Rojo. Finca número 8.998, valorada en 350.000 pesetas.

Asciende la valoración a un total de un millón trescientas cincuenta mil pesetas. (1.350.000 pesetas).

Dado en Mula a 17 de julio de 1990.— El Magistrado Juez. —La Secretaria.

Número 9057

**PAZ
LAS TORRES DE COTILLAS**

EDICTO

Don Joaquín Cantero Martínez, Juez de Paz de las Torres de Cotillas, provincia de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita acto de conciliación bajo el número 7 de 1990, a instancia de doña Carmen Ortuño Muñoz, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Jiménez, contra don Rafael Martín San José, con último domicilio en esta localidad, calle Licinio de la Fuente número 34, con la pretensión siguiente:

Primero.— Que se avenga a tenerse por notificado de que la demandante da por resuelta a anulada de pleno derecho la compraventa de la finca urbana hecha a favor del demandado en la escritura que otorgaron el 17 de junio de 1985, ante el Notario de Murcia don Juan

Florit García, bajo el número 956 de protocolo; por haber dejado de pagar el comprador la totalidad del precio aplazado, y ser, en consecuencia, de aplicación la condición esencial pactada en dicha escritura.

Segundo.— Que se avenga a dejar de inmediato libre la finca, ya que el dominio y la posesión de la misma han vuelto a la demandante, conforme a lo estipulado en la escritura, quien apercibe al demandado que de no comparecer al acto de conciliación, o, en su caso, comparecido no se aviniera, precederá a ejercer las facultades que dichos derechos le confieren.

Y conforme a lo solicitado por la parte demandante, por estar el demandado en ignorado paradero, se ha dictado providencia de fecha dieciocho de julio actual por la que se ha señalado para que tenga lugar la comparecencia al acto de conciliación, en el local de este Juzgado de Paz, sito en Plaza Pablo Iglesias 11 (Ayuntamiento), la audiencia del día veintiocho de septiembre próximo y hora de las 12 y citar al demandado por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado don Rafael Martín San José, en ignorado paradero, expido el presente en Las Torres de Cotillas, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.— El Juez de Paz.— El Secretario.

Número 9068

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo: Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de desahucio número 334/90, a instancia

de don Francisco Echevarriás Montón, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña Juana López Argüello, en los que aparece providencia acordando la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sea notificada la sentencia recaída en dichos autos, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa. Vistos por mí don Antonio Martínez Cendán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, los presentes autos de juicio de desahucio número 334/90, a instancia de don Francisco Echevarriás Montón representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña Juana López Argüello, sobre falta de pago de las rentas.

Antecedentes de hecho ...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda inicial, y en consecuencia haber lugar el desahucio solicitado por don Francisco Echevarriás Montón, condenando a doña Juana López Argüello, a que en el término de dos meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, el piso sito en calle Escultor Roque López número 5-7º D, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales. Para poder disfrutar del término de dos meses deberá satisfacer sus rentas, y de no verificarlo el plazo será el de ocho días que establece el art. 1.596 de L.E.C.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Juana López Argüello, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1990.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9048

MURCIA

EDICTO

Que en el edicto de rectificación de otro de fecha 9 del actual, publicado con el número 8815 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 189 del 17 del presente mes, rectificatorio de otro publicado en el indicado Boletín el día 7 del actual, donde dice “préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros de Murcia y esta Corporación Municipal”, debe decir: “préstamo a concertar entre la Caja de Ahorros del Mediterráneo y esta Corporación Municipal”.

Murcia, 28 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 9054

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Gabriel Pinado García, licencia para la apertura de cebadero de ganado porcino en cebo en Cabecico del Rey s/n., Valladolid se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 30 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9059

MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS
DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

EDICTO

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad aprobó en sesión de 28 de mayo de 1990 la corrección de errores del acuerdo aprobado en fecha 20 de febrero de 1989 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 28 de abril de 1989.

De acuerdo con dicha corrección, el acuerdo queda redactado y corregido en los siguientes términos:

Donde dice: Primero.—«Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del edificio sito en el Polígono Industrial «La Serreta» desafectándolo de el dominio público quedando como bien patrimonial de propio.»

Debe decir: Primero.—«Alterar, inicialmente la calificación jurídica del terreno sito en el polígono de La Serreta de Molina de Segura, dentro de la parcela n.º 8 del Plan parcial «La Serreta», con una superficie de seis mil novecientas sesenta y tres metros cuadrados, y que linda al Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega y al sur con José Bautista Fontes, Juan Antonio Serrano López y otros, calle por medio, así como de la nave sobre él edificada.»

Ceutí, 1 de julio de 1990.—El Presidente.

Número 9058

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que aprobado provisionalmente por esta Excmo. Corporación en sesión Plenaria del día 31 de mayo de 1990, los porcentajes a aplicar para la determinación de la base imponible en Contribuciones Especiales; y.

Sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días con publicación de edicto en el tablón de anuncios; en el diario «La Verdad»; así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 160, de fecha 13 de julio; y cual consta en expediente por certificación de Secretaría General, transcurrido el indicado plazo sin reclamación ni sugerencia alguna, y según se dispone en el artículo 17.3 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo hasta entonces provisional; y que es del siguiente tenor:

«Artículo 3.7 de la Ordenanza:» Sin exceder en ningún caso del 90% del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, integrado por los conceptos que se determinan en los apartados anteriores de este artículo; se fija, para la determinación de la base imponible, los siguientes porcentajes, todos referidos al importe de la obra o servicio:

A) Calles de primera categoría, máximo 50%.

B) Calles de segunda categoría, máximo 40%.

C) Calles de tercera categoría, máximo 30%.

D) Resto de calles, todo según vigente consideración del callejero municipal; barrios y diputaciones; porcentaje fijo del 10%.

E) En playas y zonas de segunda residencia, máximo: 50%.

Condiciones especiales:

A) Parados y pensionistas, con rentas inferiores al salario mínimo interprofesional; se subvencionará por el Ayuntamiento.

B) Moratorias, de conformidad con la Ley General Tributaria, para familias y personas con renta inferior al resultado de multiplicar el salario mínimo interprofesional por 1,5.

C) No se aplicarán Contribuciones Especiales en Los Mateos; Villalba y Lo Campano.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

La Ordenanza fiscal reguladora de este tributo, quedó íntegramente publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 298 del día 30 de diciembre de 1989. (Suplemento 27).

Cartagena, a 23 de agosto de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Mari.

Número 9060

LORQUÍ**EDICTO**

Por doña María Martínez Maldonado, en nombre y representación de Avícola Maldonado, S.L. (AVIMAL., S.L.), se ha solicitado licencia de apertura de una carnicería, con emplazamiento en calle La Noria, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 6 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9061

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por doña María José Martín Castelló, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de gas licuado a presión de 2.450 l. para uso doméstico, con emplazamiento en carretera de Esparragal, Finca Biceo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9062

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por Juan de Dios Campillo Hernández con domicilio en calle Pizarro, 23, de Molina de Segura, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Trabajos de parcelación en U.A. A, B, C y D El Sifón.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 21 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9063

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión ordinaria del día 28 de junio de 1990, acordó aprobar definitivamente la modificación de plantilla 1/90, en el Presupuesto 1989 Prorrogado, en los siguientes términos:

Denominación de plaza: Escala de la Administración General. Subescala Diplomado Universitario. Especialista en Técnicas de Gestión Pública/Sistemas y Métodos de Dirección.

Grupo: B.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Alguazas, 30 de julio de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 9065

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Luisa Gómez Curiel licencia para la apertura de café-bar (Exp. 1.156/84), en calle Cura Barqueros, s/n., bajo, Puebla de Soto, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 13 de julio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9066

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio López Sánchez licencia para la apertura de un bar-mesón (Exp. 184/89), en calle Torre de Romo, número 32, Edf. Fuentisanta, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 13 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9067

LORCA**EDICTO**

Aprobada definitivamente la modificación de la tasa por expedición de documentos, a continuación se publica la tarifa que se incluye:

«Ejemplar del texto del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca: 50.000 pesetas».

La presente tarifa entra en vigor a partir de su aprobación definitiva y regirá durante 1990 y siguientes, hasta tanto no se acuerde derogación o modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 31 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9073

MURCIA**Edicto para notificar a acreedores hipotecarios y ejecutivos**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importes que se detallan, se siguen expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Municipal que al final se relacionan, y ante la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos de los mismos a quienes no se ha podido notificar la incoación de dichos expedientes de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a acreedores hipotecarios y ejecutivos de los deudores objeto de estos procedimientos, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la oficina recaudatoria, sita en la calle Vinadel, número once, de esta capital, a darse por notificados, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos: De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho.

RELACIÓN QUE SE CITA

1.—Deudor: **D.ª Virtudes Acosta Martínez, casada con don Ángel Torres Vélez.**

Concepto: C.T. Urbana, L. Fiscal, Radicación y L. Aperturas.

Importe débitos: 163.514 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 39, sección 6, folio 222, finca número 3.136, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor hipotecario: D. Andrés Romero Martínez, casado con D.ª M.ª Carmen Abad Herrero, con último domicilio conocido en Madrid.

2.—Deudor: **D. José Agustín Alcazar, casado con D.ª Purificación Abeillán Rodríguez.**

Concepto: L. Fiscal, C.T. Urbana, Circulación y Radicación.

Importe débitos: 166.900 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 162, sección 6, folio 7, finca número 13.235, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor hipotecario: D. Salvador San Martín Garay y su cónyuge D.ª Ambrosia Aparicio Zapata, con último domicilio conocido en Plaza S. Ginés, 19, Murcia.

3.—Deudor: **D. José Gambín Gálvez, casado con D.ª Nadia Tomasi.**

Concepto: Circulación y C.T. Urbana.

Importe débitos: 504.902 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 118, sección 8, folio 101, finca número 6.420-N.

Acreedor hipotecario: Iberhogar, S.A., cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, 11, Murcia.

4.—Deudor: **D. Antonio González Ibáñez.**

Concepto: Multa urbanística y otros.

Importe débitos: 201.537 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 174, sección 6, folio 135, finca número 14.014, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor ejecutivo: D. Antonio Sánchez Sicilia, de quien se desconoce su último domicilio.

5.—Deudor: **D. Víctor Guillamón Gomariz.**

Concepto: C.T. Urbana, Circulación y Multas Policía Municipal.

Importe débitos: 150.502 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 71, sección 9, folio 72, finca número 6.832, del Registro de la Propiedad número Seis.

Acreedor hipotecario: Gran Habitat de Murcia, con domicilio conocido en Santa Teresa, Murcia.

6.—Deudor: **D. Hipólito López Soler, casado con doña María Ros Ros.**

Concepto: L. Fiscal, C.T. Urbana, Circulación y multas Policía Municipal.

Importe débitos: 838.922 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 66, sección 2, folio 32, finca número 2.560-N.

Acreedores hipotecarios: Los tenedores o endosatarios presentes o futuros de treinta y seis letras de cambio, de importe cada una de ellas de 53.900 pesetas.

Deudor: **D. Agustín Modesto Martínez Martínez, casado con D.ª Josefa Iniesta Gracia.**

Concepto: L. Fiscal, C.T. Urbana, C. Especiales y Circulación.

Importe débitos: 277.537 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 54, sección 9, folio 163, finca número 4.376.

Acreedores ejecutivos: D. Francisco Jesús Cañadas Pérez, D. Francisco Cañada de Castro, D. Jesús Romero Aliaga, D. Cipriano Jiménez Murcia, D. Francisco Pascual Martínez Martínez, D. Enrique Fernández Valera y Construcciones Marcon, S.A., de quienes se desconoce su último domicilio.

8.—Deudor: **D. Nicolás Sánchez Hernández, casado con D.ª M.ª José Campoy Cánovas.**

Concepto: L. Fiscal y otros.

Importe débitos: 283.252 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 15, sección 3, folio 108, finca número 1.112, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor ejecutivo: D. José Hernández Vicente, de quien se desconoce su último domicilio.

9.—Deudor: **D. Antonio Santiago Martínez, casado con D.ª Juana Gloria Salinas Correas.**

Concepto: L. Fiscal, C.T. Urbana, Circulación y multas Policía Municipal.

Importe débitos: 144.058 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 137, sección 6, folio 132, finca número 11.775, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor hipotecario: D. Andrés Romero Martínez, casado con D.ª M.ª Carmen Abad Herrero, con último domicilio en Madrid.

Deudor: **D. José Zapata Almunia, casado con D.ª Ana Valera Alcántara.**

Concepto: Varios.

Importe débitos: 389.461 pesetas.

Finca embargada: Urbana inscrita en el libro 56, sección 7, folio 203, finca número 4.598, del Registro de la Propiedad número Uno.

Acreedor ejecutivo: Carlos Nicolás Baeza, S.A., cuyo domicilio conocido en José Antonio, 46, Murcia.

Murcia a 3 de septiembre de 1990. El Recaudador.